

Dios me ayude.

SEÑOR DON PEDRO DE VARGAS,
 Y DON JUAN DE MENDOZA,
 TODOS DONDE ESTAN.

Pedro Abellan delo Clerigo de menores ordenes bejino
 desta villa como Mas Proceda de derecho ante v, mdy
 por este mi escripto pazezco y digo que Juan delo
 familiar que fue del Santo oficio y Catalina lo
 Soriano Sumager instituyeron y fundaron una Ca
 pellanía en favor de sus amigos y de mas sus difun
 tos do han de la Cen Ciertas propiedades que estan
 En la fundación digo que Mla población y quenta
 desta villa acua sucesión llamaron en primer lugar
 a los hijos y descendientes de Juana tomas y Maria
 Lozana Sobrinas de dhas fundadores la qual dha
 Capellanía estubo por aver muerto el dho Don
 Miguel de belmudez su ultimo poseedor y el nombra
 miento de nuevo Capellan toca a v, mdy, los señores
 con zelo Justicia y cumplimiento de la villa como
 patronos de la dha Capellanía y ante la posesion de
 ella por ser bi nito de la dha Maria Lozana y por
 esta razon ser preferido a qualquier pretendiente
 por aver muerto sin sucesion la dha Juana tomas
 una de las dos preferidas como uno y otro es notorio
 a v, mdy, quienes pido y suplico sean ser bidos
 de el bismo y nombrarme por tal Capellan y quide
 tal nombramiento seme de traslado autentico para
 por su birtud pedir Colacion de la dha Capellanía
 don de combenga a Mi Justicia que a la que pido & a

Pedro Abellan delo

Año

Juan de la Serriones
 Procurador y Don Martin Jimenez